



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00331026- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Ab. Daniel Eduardo Artaza, Legajo 80.732; y

CONSIDERANDO:

Que el Ab. Daniel Eduardo Artaza revista en un cargo Nodocente 3663/1 en el Centro de Estudios Avanzados de la FCS, quien se encontraba de licencia sin goce haberes por cargo de mayor jerarquía, conforme a RD 367/2021, hasta el 31/08/2023.

Que en IF-2023-00999855-UNC-ARRHH#FCS, el Área de Recursos Humanos informa la situación de revista y comunica que por Res. 206/23 del Rector Normalizador de la Universidad Provincial de Córdoba, lo designa al Ab. Artaza, a partir del 01/08/23 como Secretario de Política Institucional de esa casa de estudios, sin fecha de baja, y que el Agente cobró los haberes de septiembre y octubre del corriente, por lo cual en EE UNC – 2023 – 998631 – ME#FCS, se realiza el trámite para el reintegro real de los haberes percibidos.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en el Art. 105° del CCT Dec. 366/06.

Que en IF-2023-01002704-UNC-SAD#FCS, el Secretario de Administración recomienda otorgar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía solicitada, desde el 1° de setiembre del 2023 al 31 de julio de 2025.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar, al Ab. Daniel Eduardo Artaza, Legajo 80.732, licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía desde el 1° de setiembre del 2023 al 31 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 105° del CCT Dec. 366/06.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Publicar. Notificar al interesado. Comunicar. Oportunamente, archivar.

